ATP Fiber Colombia SAS
Carrera 19 B No. 166 - 50
Bogotá, D.C. - República de Colombia

Tel: +57 (1) 7452846
www.atpsites.com

CONDICIONES PARA LA COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELEGIBLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.10.1.10. de la Resolución CRC 5050 de 2026, modificado por el artículo 2 de la Resolución CRC 7120 de 2023, **ATP FIBER COLOMBIA S.A.S.** publica sus condiciones para la compartición de Infraestructura Elegible compuesta por ductos, en cumplimiento de los parámetros señalados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC):

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Cronograma de actividades necesarias para habilitar el acceso a la infraestructura elegible.

1.1.1. El Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) interesado debe presentar la solicitud de estudio de viabilidad al correo electrónico: administracion@atpsites.com.

1.1.2. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación, **ATP FIBER COLOMBIA S.A.S.** podrá hacer un único requerimiento con el fin de aclarar la información presentada.

1.1.3. La respuesta a la solicitud de estudio de viabilidad deberá proferirse en un término máximo de treinta (30) días calendario.

1.1.4. En caso de que exista viabilidad técnica y acuerdo entre las Partes, se procederá con la suscripción del Acuerdo de Compartición de ductos.

1.2. Procedimientos técnicos y mecanismos para garantizar la adecuada compartición de la infraestructura elegible.

Con el fin de garantizar una efectiva compartición el Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) interesado debe presentar la solicitud de estudio de viabilidad al correo electrónico: administracion@atpsites.com, de acuerdo con la documentación requerida por **ATP FIBER COLOMBIA S.A.S.**:

- Plano georreferenciado en formato DWG rotulado.
- Plano en PDF.
- Archivo KMZ del proyecto.
- Cartera de los postes y ductos del proyecto con las especificaciones técnicas de los elementos a instalar.
- Carta de solicitud de factibilidad de uso de los ductos.

2. ASPECTOS FINANCIEROS: Descripción de procedimientos, responsables y plazos para el intercambio de cuentas, aprobación y pago de las mismas.

En términos generales, una vez se suscriba el documento indicado por **ATP FIBER COLOMBIA S.A.S.** para iniciar la relación de compartición de ductos, **ATP FIBER COLOMBIA S.A.S.** expedirá una factura electrónica mes anticipado con el lleno de los requisitos exigidos por las leyes comerciales y tributarias, por el valor correspondiente al uso mensual de los ductos, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente, y remitirá al Prestador de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) para que este proceda son el pago oportuno.

3. ASPECTOS TÉCNICOS:

3.1. Características técnicas de los elementos de infraestructura elegible susceptible de compartición.

CANALIZACIONES: La canalización está compuesta por tubos flexibles de Polietileno PEAD (Polietileno de alta densidad) de 1 1/2 (una y media) pulgadas y 2 pulgadas. Las cámaras son tipo F1 y 2F1.

3.2. Normatividad técnica aplicable para el acceso y operación de los elementos de compartición de la infraestructura elegible.

- Ley 1341 de 2009, modificada por la 1978 de 2019.
- Resolución CRC 5050 de 2016.
- Planes de Manejo de Tránsito – PMT.
- ICONTEC NTC 2812.
- Normatividad en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Normas técnicas NTC5320.

Si tiene alguna duda del proceso favor contactarse al correo electrónico diego.avila@atpsites.com